



Municipalidad de La Plata

LA PLATA,

Período 2014
Registro de Decretos
Folio N° 000993

30 MAY 2014

VISTO:

El expediente N° 2123-228/13; y

CONSIDERANDO:

Que, en dichas actuaciones el Sr. LANUSSE, Eduardo Luis DNI: 4.632.475 y la Sra. CARESANI, Sara Luisa, DNI 4.281.740, ambos con domicilio en la calle 530 e/ 134 y 135 N° 3986 del Partido de La Plata, peticiona al Municipio de la Ciudad de La Plata el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio por el artículo 4º inciso d de la Ley Provincial N° 10.830, del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción II, Sección K, Quinta 117, Manzana 117 C, Parcela 34, Matrícula N° 055-138.008 del Partido de La Plata;

Que, la Secretaría de Tierras y Viviendas de la Municipalidad de La Plata, realizó una evaluación social, de la que resulta que el peticionario carece de recursos para afrontar los gastos que origine el otorgamiento de la documentación notarial necesaria;

Que la valuación fiscal del inmueble no supera el tope establecido en el Decreto 2199/06;

Que siendo fundamental el dictado del Decreto de Declaración de Interés Social para que la Escribanía General de Gobierno pueda tener intervención en los presentes actuados;

Que, por las razones expuestas corresponde dictar el acto administrativo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- Declárese de Interés Social, a los fines previstos en el artículo 4º inciso d de la Ley N° 10.830, el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción II, Sección K, Quinta 117, Manzana 117 C, Parcela 34, Matrícula N° 055-138.008 del Partido de La Plata, a favor del Sr. LANUSSE, Eduardo Luis DNI: 4.632.475 y la Sra. CARESANI, Sara Luisa, DNI 4.281.740.-

ARTICULO 2º.- A los efectos dispuestos en el artículo 1º, gírense las actuaciones a la Escribanía General de Gobierno.-

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Desarrollo Social.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN PABLO CRUSAT
Secretario de Desarrollo Social
Municipalidad de La Plata

Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata